



electroperu
la energía de los peruanos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G - 121 - 2016

05 AGO. 2016

San Juan de Miraflores,

Visto el documento N° AL- ⁹²⁷ -2016 de fecha 2016-08- 05 , de la Subgerencia de Logística elevado por la Gerencia de Administración y Finanzas con documento N° A- 1380 -2016 de fecha 2016-08- 05 , atendiendo al requerimiento formulado por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el documento N° AH-1686-2016 y la Subgerencia de Gestión Técnica y Unidad de Generación Térmica mediante el documento N° PT-463-2016 solicitando la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF (en adelante el Reglamento), se debe modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

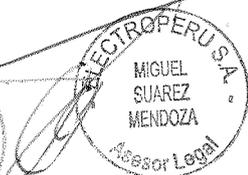
Que, la modificación obedece a la inclusión de dos (02) procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2016, solicitado por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el documento N° AH-1686-2016 y la Subgerencia de Gestión Técnica y Unidad de Generación Térmica mediante el documento N° PT-463-2016;

Con las conformidades del Gerente de Producción, el Gerente de Administración y Finanzas, el Asesor Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General (e)
ELECTROPERÚ S.A.

